

Requisitos para la validez de los documentos demostrativos de los pagos

- La fecha de la operación debe ser anterior a la de solicitud de certificación de operaciones, o en su defecto antes de los 10 días que se otorguen de trámite de audiencia para subsanar la presentación de documentos necesarios para la certificación, de los que carezca el expediente.

- Transferencias bancarias, incluirán:

- Importe.
- Ordenante: Titular de la ayuda.
- Beneficiario: Emisor de la factura.
- Concepto: N^o de factura o bien descripción operación y parcela (Ejemplo: Factura 6/2011, o bien: parcela xx-yy-zz-wwww, materiales espaldera)

- Ingresos en cuenta:

- Importe.
- Ordenante: debe aparecer de forma explícita que el titular de la ayuda ordena ese pago, o demostrar la trazabilidad de la cantidad mediante extracto en cuenta del beneficiario.
- Beneficiario: debe aparecer claramente que el emisor de la factura es titular de la cuenta en la que se realiza el ingreso.
- Concepto: N^o de factura o bien descripción operación y parcela (Ejemplo: Factura 6/2011, o bien: parcela xx-yy-zz-wwww, materiales espaldera)

Otras formas de pago de las facturas:

En aplicación de la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones (DOCM n^o 106 de 23 de mayo), se admitirán pagos en metálico cuando correspondan a facturas de menos de 600 € por operación. En estos casos, el documento justificativo consiste en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:

- la factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha
- debajo de la firma debe aparecer el nombre y el número del NIF de la persona que firma.

Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en:

- a) un recibí firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - la factura o documentación justificativa del gasto a que corresponde el pago y su fecha
 - el n^o y fecha del cheque
 - debajo de la firma debe aparecer el nombre y n^o del NIF de la persona que firma

b) copia de extracto bancario en cuenta correspondiente a la operación justificada.

Si la forma de pago es el pagaré, el documento justificativo consistirá en:

a) un recibí firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:

- la factura o documentación justificativa del gasto a que corresponde el pago y su fecha
- el nº y fecha de vencimiento del pagaré
- debajo de la firma debe aparecer el nombre y nº del NIF de la persona que firma

b) copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada

La fecha de vencimiento del pagaré debe ser anterior a la fecha de comunicación de finalización de las operaciones, habiéndose pagado efectivamente en dicha fecha.